

SANTIAGO,

09 OCT. 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

ARCHIVO

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio N° 10944 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación ha solicitado se sirva impartir las instrucciones necesarias con el objeto que se estudie la derogación del decreto del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 23 de septiembre del presente año.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 09 de octubre de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, dar curso a lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 09 de noviembre de 1992.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



[Handwritten signature]
CECILIA HUNEEUS COX
Jefe de Redacción
Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/23200) ✓